

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional  
Comando del Ejercito Uoc 2**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL  
COMANDO DEL EJÉRCITO (SECTOR; DORMITORIO, COCINA Y COMEDOR DE  
LAS TCG).-  
(versión 2)**

ID de Licitación:

**428292**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**26/04/2023**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"  
Versión 1*

## RESUMEN DEL LLAMADO

### Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	428292	<b>Nombre de la Licitación:</b>	Mantenimientos y Reparaciones Mayores de Instalaciones del Comando del Ejército (Sector; Dormitorio, Cocina y Comedor de las TCG).-
<b>Convocante:</b>	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	<b>Categoría:</b>	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
<b>Unidad de Contratación:</b>	Comando del Ejercito Uoc 2	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	LPN - Licitación Pública Nacional

### Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	UOC N° 2 - Comando del Ejército	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	26/04/2023 07:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	Mesa de entrada del Centro Financiero N° 2	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	05/05/2023 07:30
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	Sala de Reunión de la UOC N° 2 - Comando del Ejército	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	05/05/2023 07:45

### Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

### Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	MY DCEM ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ	<b>Cargo:</b>	Jefe Dpto UOC N° 2
<b>Teléfono:</b>	296-265	<b>Correo Electrónico:</b>	uocejercito@hotmail.com

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

EJÉRCITO PARAGUAYO  
CENTRO FINANCIERO N° 2

**Unidad Operativa de Contrataciones N° 2**

**ADENDA N° 01**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2023, PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO (SECTOR; DORMITORIO, COCINA Y COMEDOR DE LAS TCG) ID: 428.292.-

La presente Adenda N° 2, modifica los datos del PBC, en el marco de la LPN N° 03/2023, para **Mantenimientos y Reparaciones Mayores de Instalaciones del Comando del Ejército (Sector; Dormitorio, Cocina y Comedor de las TCG)**, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2023, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento del Decreto N° 21.909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que se detallan a continuación;

a) Se modifican en la parte del PBC, se detallan a continuación;

**Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación**

- **Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Punto1: Capacidad en Materia de Personal

Punto 2: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

b) Se modifican, Etapas y Plazos

- Fecha entrega de Ofertas
- Fecha apertura de Ofertas

**TODOS LOS DEMÁS CLAUSULAS PACTADAS EN EL PBC SIGUEN VIGENTES.**

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Capacidad Técnica
- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/428292-mantenimientos-reparaciones-mayores-instalaciones-comando-ejercito-sector-dormitorio-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

## DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

### Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

### Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

### Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

### Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado

en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

## Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: Desde la publicación de la presente Licitación y hasta 1 (un) día hábil antes de la fecha tope de consultas.

Lugar: Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduría Comando del Ejército. Tel: 021-290-851

Hora: Desde las 08:00 hasta las 11:30 hs. y de 14:00 hasta la 16:00 hs (Lunes a Viernes)

Procedimiento: Visita Técnica (Verificación en el lugar in situ a fin recabar los datos e información necesaria para efectuar la oferta basada en el reconocimiento de su conformidad de la empresa) . Se redactará una Constancia por la Visita Técnica.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:

1. CNEL DCEM RUBEN DARÍO VALENZUELA - Telef: 0985-1053

2. CAP ING JOSÉ AURELIANO GONZALEZ- Telef: 0983-910559

Participación Obligatoria: NO (PODRAN PRESENTAR DECLARACION JURADA DE CONOCER EL SITIO DE OBRA DE LOS SERVICIOS A REALIZAR).

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

## Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

## Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
  - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
    - d.2. Firmar el contrato,
    - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
    - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera antes solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

### Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

### Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

### Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

No aplica

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

### Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

### Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

- a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el

responsable de ejecutar el servicio licitado.

## Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"><li>Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li></ul>
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"><li>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li></ul>
9.3. Oferentes en Consorcio.

- |   |
|---|
| 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)  |
| 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)   |
| 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>                                  |
| 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul> |

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

\*Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años (2019, 2020 y 2021).-

\*Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total /Activo Total igual o menor a 0,8. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados del los años (2019, 2020 y 2021).-

Mostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento).

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Para los Consorcios: TODOS LOS INTEGRANTES DEBERAN CUMPLIR LOS INDICES FINANCIEROS SOLICITADOS.-

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-

b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-

c. Copia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estados Financieros de los años (2019, 2020 y 2021).-

d. Formulario 106, de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC.-

e. Formulario 104, de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes de Renta Personal.-

f. Formulario 120, de los seis (6) meses posteriores para contribuyentes de IVA Impuesto al Valor Agregado.-

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### 1. Experiencia general en obras

Mostrar la experiencia en [Haber generado, durante los mejores tres (3) años como mínimo de los últimos diez (10) años, del 2012 al 2022, en promedio un volumen anual con facturaciones de

venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos diez (10) años - del 2012 al 2022.

El volumen anual que la Convocante señale podrá comprender hasta un máximo del 70% del flujo anual de fondos estimado del contrato a partir de una proyección lineal del costo estimado, con inclusión de las reservas para imprevistos, durante todo el contrato.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años como mínimo señalado en el párrafo precedente. En caso de Consorcios debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.

#### 2. Experiencia específica en obras

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos Diez (10) años como mínimo, similares a las obras propuestas. Se consideran como contratos similares.

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET). Referido al llamado en cuestión

- Contrato de obra civil o facturación de servicios realizados con un monto de igual o superior a Gs. 1000.000.000, en cuya ejecución haya contemplado los siguientes rubros:

- Preparación de la Obra
- Demoliciones varios
- Estructura de Hormigón
- Desmontaje/Montaje de techos metálico de chapa y Revestimiento de techo con cielorraso
- Mamposterías de ladrillos comunes y huecos
- Construcciones e Instalaciones Eléctricas con Provisión de Arrefactos
- Construcción e instalaciones Eléctricas ( con tierra CONATEL)
- Construcciones e Instalaciones Sanitarias (Hidráulica, Colocación y Provisión de Arrefactos)
- Colocación de vidrios y blindex
- Instalación de Equipos de Incendios/detector de humos..ect.
- Pinturas y tratamientos - Construcción e Instalaciones de Desague Cloacal
- Construcción e Instalaciones de Desague Pluvial
- Servicio de remodelación de Cocina (Reparación de ductos varios)
- Servicio de Mantenimientos de puertas y ventanas

Para conocer la trayectoria de la empresa en el ramo específico de Construcción y mantenimientos/repares de las Instalaciones, el oferente deberá presentar como mínimo 1 (una) carta de referencia de cliente, emitida por Instituciones Públicas y/o Privadas a las cuales prestó servicios y el desempeño de haber sido satisfactorio.

En caso de Consorcios: Se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia general en obras, requerida.

2. Copias Autenticadas de Contratos, Órdenes de Servicio y/o Facturas, ejecutados durante los últimos 10 (diez) años - del 2012 al 2022.

3. Declaración jurada de recepción definitiva de obras durante los periodos requeridos.

4. Declaración Jurada o documentos que demuestren el flujo de volumen anual de contratos de la empresa.

5. Declaración Jurada que avalen la experiencia específica en obras, citadas anteriormente.

6. Currículo de la Empresa Oferente.

7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

## Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

### 1. Capacidad en Materia de Personal

El Oferente deberá demostrar que dispone del personal técnico necesario para ejecutar a cabalidad los servicios requeridos (rubros), por tanto, como mínimo deberá contar con los profesionales siguientes:

**Jefe de obra:** Deberá ser un profesional con título universitario, Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia de trabajo de cuanto menos 5 años, en trabajos de mantenimiento y reparación de obras civiles; el mismo será el responsable de coordinar las labores y de su correcta ejecución.

**Técnico de Salud y Seguridad Ocupacional:** Deberá ser un profesional con título Universitario o Técnico debidamente habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Categoría "B" como mínimo, con experiencia comprobable de cuanto menos 3 (tres) años, en trabajos de mantenimiento y reparación de obras civiles con empresas públicas y/o privadas.

- 1 (un) Lic. en Administración, Contabilidad o afines con experiencia comprobable de cuanto menos 3 (tres) años de haberse desempeñado en trabajos vinculados al manejo administrativo (documental) de contratos de servicios de construcción y reparación de obras civiles, con empresas públicas y/o privadas.

- El Adjudicatario, está obligado a mantener el personal propuesto para el cumplimiento efectivo del Contrato; salvo que la Contratante solicite el remplazo del personal que a criterio suyo no ejecute satisfactoriamente las labores que le son asignadas.

- Declaración Jurada en la que se manifieste contar con un plantel (cuadrilla) de personal capacitado para ejecutar satisfactoriamente todos los servicios requeridos para trabajo en altura.

- Documentaciones pertinentes que acrediten que el Oferente dispone de las herramientas y los equipos necesarios para ejecutar a cabalidad la totalidad de los servicios requeridos. Así mismo, deberá detallar su capacidad logística.

- Un (1) Técnico electricista profesional, con categoría A, debidamente autorizado por la entidad reguladora del Estado, habilitación respectiva emitida por la ANDE, como mínimo 3 (tres) años de experiencia.

Observaciones: Las personas a desempeñar los cargos mencionados deberán coordinar la permanencia constante en el lugar de la obra según corresponda. La experiencia será computada a través de documentos que respalden la misma (Currículum Constancias y/o Certificados).

### 2. Capacidad en Materia de Equipos

Mostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales básicos en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

- Herramientas de construcción.
- Equipos de seguridad.
- Equipos de soporte (andamios, medición, etc.)
- Equipos de comunicación
- Equipo de transporte (presentar Contratos de Alquiler o Cedula Verde si esta a nombre del Oferente).
- 1 (Una) Retropala o Pala cargadora
- 1 (un) camión volquete, Capacidad no menor a 8 toneladas.
- 1 (un) Hormigonera de 200 litros como mínimo
- 1 (un) Camión Tumba
- 1 (un) Montacargas
- 1 (un) Equipo portátil para soldadura eléctrica y de hojalatería
- 1 (un) Equipo para carga de gas en Aire Acondicionado
- 1 (una) Maquina mezcladora eléctrica
- 1 (un) Perforadora eléctrica
- 1 (un) Cortadora cerámica a disco
- 1 (un) Vibrador de hormigón
- 1 (un) Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos.
- 1 (un) Equipo de soplete para pintura.
- Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios - Herramientas menores para uso de albañilería (Carretilla metálica, Asada, Mazo, Martillo, Escuadra metálica, Plomada y escaleras dobles de metal y madera.

Los Equipos y maquinarias a ser utilizados en el trabajo de mantenimiento de obras de la presente convocatoria podrán ser propios o en alquiler y se encuentren vigentes durante todo el periodo de los trabajos y/o servicios requeridos.

Los Equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberá estar comprometido en otras obras y así demostrar que puede destinar en tiempo y forma, además deberán tener como máximo 10 años de antigüedad y por el menos el 50% de los Equipos deberán ser propios.

En caso de Consorcios: Se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

### 1. Requisitos documentales para evaluar la capacidad en Materia de Personal

a. Declaración Jurada del listado del personal a su cargo, propuesto para ejecutar el Contrato.

b. Copia autenticado del Título Universitario/Técnicatura y Currículo Vitae del jefe de obra (Ingeniero Civil o Arquitecto).

c. Copia autenticado del Título Universitario/Técnicatura y Currículo Vitae del Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional y copia de su respectiva Habilitación emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

d. Copia autenticada del Universitario/Técnicatura y Currículo Vitae del Lic. en Administración, Contabilidad o afines requerido.

e. Declaración Jurada del listado de herramientas y equipos para la ejecución de todos los servicios requeridos.

### 2. Requisitos documentales para evaluar capacidad en Materia de Equipos

a. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

b. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

c. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

d. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

e. Declaración jurada donde conste la cantidad año de fabricación, disponibilidad para aplicar el presente proyecto, estado de los mismos, acompañado de las cedula verdes de los mismos.

## Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE,

como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

---

## SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

### Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

### Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

Ítems (*)	Descripción de los Servicios (*)	Especificaciones Técnicas de los bienes y/o Servicios
1	Preparación de obra	Obrador: El obrador será un contenedor metálico a ser utilizado como depósito de materiales, herramientas, vestuario de personales, que puedan ser trasladados y ubicados donde la fiscalización autorice. Este obrador debe estar en el lugar de la obra desde su inicio hasta la recepción final.
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 1)
3	Cartel metálico con soporte	Cartel metálico con soporte (Cartel de obra / tipo chapa metálica de acuerdo con diseño, leyenda y ubicación en el predio previamente aprobado. Podrán tener reflectores de iluminación.)
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 3)
5	Servicio de Demolición	Servicio de Demolición (Demolición de techo de cerámica sobre estructura de madera, quedará a cargo del contratista desmantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informarse a la fiscalización. Se deberán desmontar con cuidado de modo a ser re utilizado.)
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 5)
7	Servicio de Demolición	Servicio de Demolición (Demolición de desagüe cloacal en cocina, todas las cañerías que deban ser demolidas se ejecutarán retirando los materiales que los componen dejando el lugar relleno conforme a los requerimientos o trabajos que se ejecutaran en el lugar en el marco de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización)
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 7)
9	Servicio de Demolición	Servicio de Demolición (Todas las cañerías que deban ser demolidas se ejecutarán retirando los materiales que los componen dejando el lugar relleno conforme a los requerimientos o trabajos que se ejecutaran en el lugar en el marco de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización)

10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 9)
11	Servicio de Demolición	Servicio de Demolición (Demolición de revestidos de azulejos en lugares existentes. Se desmontarán cuidadosamente, los materiales extraídos que no serán reutilizados serán acarreados en los respectivos contenedores para su posterior disposición. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización).
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 11)
13	Servicio de Demolición	Servicio de Demolición (Demolición Retiro de Instalación Eléctrica cableados y electroductos). Todos las cañerías y cableado que deban ser demolidas se ejecutarán retirando los materiales que los componen dejando el lugar relleno conforme a los requerimientos o trabajos que se ejecutaran en el lugar en el marco de la obra. El desalojo de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización)
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 13)
15	Servicio de Demolición	Servicio de Demolición (Demolición y Retiro de Artefactos Eléctricos, Se desmontarán cuidadosamente los artefactos eléctricos, los materiales extraídos que no serán reutilizados, serán acarreados en los respectivos contenedores para su posterior disposición.)
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 15)
17	Servicio de Demolición	Servicio de Demolición (Demolición de mesadas y mamposterías azulejadas. Los trabajos de demolición de mesadas de mampostería se realizarán de manera sectorizada y con todos los recaudos necesarios para garantizar la protección del personal.)
18	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 17)
19	Servicio de Demolición	Servicio de Demolición (Demolición de paredes existentes, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista dismantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)
20	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 19)
21	Servicio de Demolición	Servicio de Demolición (Demolición de piso existente, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista dismantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)
22	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 21)
23	Servicio de Demolición	Servicio de Demolición (Demolición de revoque de paredes, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista dismantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)

24	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 23)
25	Servicio de Demolición	Servicio de Demolición (Demolición de revoque de cielorraso, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista dismantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)
26	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 25)
27	Servicio de Demolición	Servicio de Demolición (Retiro de Artefactos Sanitarios, se desmontarán cuidadosamente los artefactos sanitarios, los materiales extraídos que no serán reutilizados, serán acarreados en los respectivos contenedores para su posterior disposición. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización)
28	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 27)
29	Preparación de la obra	Preparación de la obra (Marcacion y replanteo, EL CONTRATISTA hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías.)
30	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 29)
31	Servicio de Demolición	Servicio de Demolición (Demolición de abertura metálica, se desmontarán cuidadosamente para su re utilización, los materiales extraídos que no serán reutilizados, serán acarreados en los respectivos contenedores para su posterior disposición. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización)
32	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 31)
33	Colocación de hormigón armado	Mantenimiento y colocación de hormigón armado (Zapata de hormigón armado, El Contratista deberá prever el rebajamiento de la capa freática a fin de evitar la pérdida de capacidad portante del suelo. Las dimensiones de las excavaciones no serán inferiores a las especificadas en los planos de cimentación. En caso de no existir suelo firme a la profundidad indicada en los planos, a indicación de la Fiscalización, el Contratista deberá seguir excavando el suelo hasta llegar al suelo firme, a fin de evitar asentamientos en las fundaciones. Al encontrar el firme, seguirá avanzando en la excavación como mínimo 20 cm a fin de que las fundaciones queden amarradas suficientemente en él. De las excavaciones serán removidas: piedras sueltas, troncos, basuras y cualquier otro material que por descomposición puedan ocasionar asentamientos. Los fondos serán uniformes y nivelados. Si lloviera estando las excavaciones abiertas, se procederá a limpiarlas de lodo y capas blandas antes de cargar el hormigón. Las zapatas se harán sobre suelo limpio, nivelado y uniforme, con una resistencia estimada en 1,5 kg/cm2. Antes de colocar las armaduras necesarias, se pondrá una camada de hormigón pobre a modo de regularización. Las dimensiones y características técnicas se detallan en los planos correspondientes.)
34	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 33)

35	Colocación de hormigón armado	<p>Mantenimiento y colocación de hormigón armado (Viga inferior de hormigón armado, * Resistencia mínima del Acero a utilizar <math>F_{yk}= 4200 \text{ kg/cm}^2</math>. * Resistencia mínima del hormigón a utilizar <math>F_{ck}=200\text{kg/cm}^2</math>. *Contenido mínimo de cemento 320 kg/m<sup>3</sup>. La preparación del Hormigón se elaborará con máquinas hormigoneras y un tiempo mínimo de mezclado de 2 minutos a partir del completo vertido de los materiales y un tiempo máximo admisible de mezclado de 5 minutos. No se permitirá el mezclado manual.</p> <p>El lanzamiento del Hormigón se ejecutará sobre el encofrado mediante baldes de albañil, carretillas, u otros elementos similares. El lanzamiento de la mezcla no podrá superar los 2m de altura. El encofrado se llenará completamente en forma uniforme evitándose la formación de espacios vacíos, para tal fin podrán utilizarse vibradores mecánicos.</p> <p>*Curado será ejecutado con riego de agua en forma casi permanente durante los tres primeros días y luego en forma discontinua hasta el séptimo día.)</p>
36	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 35)
37	Colocación de hormigón armado	<p>Mantenimiento y colocación de hormigón armado (Pilares de H<sup>a</sup>, Los pilares tienen por objeto transmitir las cargas provenientes de las vigas a la cimentación. La sección del pilar y sus armaduras se ejecutarán de acuerdo a los detalles del proyecto. Los encofrados de los pilares serán estancos y suficientemente zunchados con tablas de madera clavadas para evitar deformaciones durante el llenado del hormigón. La Fiscalización autorizará el llenado de hormigón de cada pilar previa verificación y aprobación de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Calidad, cantidad, diámetro, disposición, atado y limpieza de las barras de acero.</li> <li>· Calidad, disposición, calafateo y sujeción de ductos, canalizaciones, aberturas y demás elementos que deban quedar empotrados en el hormigón.</li> <li>· Calidad y cantidad suficiente de equipos y personal a ser empleados en la jornada.</li> </ul> <p>El dosaje del hormigón será de 1/2/4, (cemento, arena lavada, piedra triturada), las varillas de hierro conformado serán libres de impurezas y oxido superficial, la ubicación de las armaduras será de acuerdo a los planos de detalles respectivos. Se cuidará el curado de los pilares que se mantendrán húmedos durante 48hs después del cargado.)</p>
38	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 37)
39	Mampostería	<p>Mampostería (Cimiento de Piedra bruta colocada. La construcción de cimentación continua está prevista para sostener muros y tabiques de albañilería de acuerdo a las especificaciones indicadas en los planos y planillas.</p> <p>Las excavaciones para cimientos de muros se ejecutarán de acuerdo con las indicaciones de los planos respectivos. Los trabajos contemplan la disposición de aberturas para el paso de cañerías y canalizaciones. Los cimientos serán de piedra bruta colocada con mortero de cemento y arena en proporción de 1:6. Las piedras deberán ser de buena calidad, de tamaño regular. Previa a la colocación del cimiento, se inspeccionaran las zanjas cuyo fondo deberá estar bien nivelado y compactado con material de relleno (base de grava).</p> <p>Con una capa de mortero pobre de cemento y arena se emparejará el fondo de la excavación, sobre la cual se colocará la primera hilada de piedras, luego serán colocadas por capas asentadas sobre base de mortero con el fin de trabar las hiladas sucesivas, se dejarán sobresalir las piedras en diferentes puntos y en suficiente número.</p> <p>Las piedras serán lavadas previamente y al momento de su colocación deberán ser humedecidas a fin de que no absorban el agua del mortero. Se deberá cuidar de que el mortero penetre en forma compacta en los espacios entre piedra y piedra, valiéndose para ello de golpes.)</p>
40	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 39)
41	Mampostería	<p>Mampostería de Nivelación de 0.30. m de ancho, 3 hiladas de ladrillos comunes, como mínimo, y de acuerdo a la pendiente del terreno, según plano y planilla. Perfectamente trabados y con juntas no mayores a 1,5 cm.</p>
42	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 41)
43	Aislación	<p>Aislación Horizontal con Hidrófugo. Sobre todo, el ancho o espesor de los muros en forma de "u" invertida, de dimensiones' 15 x 15 cm., para mampostería de 0.15 y 15 x 30 x 15 cm., de mampostería de 0.30, terminado mínimo a 0.05 m., sobre el nivel del piso interior acabado, se procederá a la realización de la capa de aislación, La aislación estará formada por una capa de cemento y arena (1 : 3), más 2 Kg. de hidrófugo inorgánico por bolsa de cemento, alisada y nivelada; debiendo también quedar alisada sus caras laterales.</p>

44	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 43)
45	Servicio de aislación de pared	Servicio de aislación de pared (Aislación vertical con Hidrófugo. Las aislaciones deben ser horizontales y verticales respectivamente, se debe de hacer una barrera que no deje ascender la humedad al interior de locales. La capa aisladora se ejecutará con mortero 1: 3 (cemento; arena gruesa lavada. Con adición de hidrófugo químico inorgánico con la dosificación de 1 Kg. de pasta o líquido disuelto en 10 litros de agua, empleándose la solución obtenida para el amasado de la mezcla).
46	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 45)
47	Servicio de aislación de pared (Aislación vertical con hidrófugo en baños)	Servicio de aislación de pared (Aislación vertical con hidrófugo en baños, Se debe de hacer una barrera que no deje ascender la humedad interior - exterior de locales. Con adición de hidrófugo químico inorgánico con la dosificación de 1 Kg. líquido disuelto en 10 litros de agua)
48	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 47)
49	Mampostería (Elevación de 0,15 ladrillo Común)	Mampostería (Elevación de 0,15 ladrillo Común. Las paredes de ladrillo común de 0,15. Se realizará cuidando la nivelación vertical y horizontal, que serán colocados con mezcla 1/4/10 (cemento, cal, arena lavada) las juntas tendrán un espesor máximo 1,5 cm.)
50	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 49)
51	Reparación de revoque de mochetas y bordes de aberturas	Reparación de revoque de mochetas y bordes de aberturas. El revoque de mocheta será perfectamente encastrado, liso y uniforme, sin superficies combadas o fuera de plomo, ni rebabas u otros defectos, debiendo las aristas ser vivas. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. En los cantos y aristas la mezcla será reforzada para su mayor resistencia.
52	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 51)
53	Reparación de revoque	Reparación de revoque (Revoque interior de paredes. La reparación del revoque de un local deberá respetar el perfecto aplomado de los marcos, ventanas y el paralelismo de las mochetas o aristas. Los paramentos a revocar, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de paredes de ladrillos, y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de mezcla de las superficies, incluyendo todas las partes, debiendo mojarse conveniente los muros antes de la aplicación si no hubiera una indicación en contrario Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,50 cm en total, fratachado, con mortero 1:2:12 (cemento, cal arena+ aditivo hidrófugo), cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo.)
54	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 52)
55	Reparación de revoque	Reparación de revoque (Revoque de cielorraso. El revoque del cielorraso se hará a dos capas, con mezcla 1/2/10 (cemento, cal, arena lavada). Antes de su aplicación, las superficies deberán mojarse abundantemente. Por lo general todo revoque terminado no será de un espesor mayor de 15mm y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o fuera de plomo, ni rebabas u otros defectos, debiendo las aristas ser vivas. La mezcla para revoque, será hecha con arena tamizada y cal colada. En los cantos y aristas la mezcla será reforzada para su mayor resistencia.)
56	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 55)

57	Reparación del revoque	<p>Reparación del revoque (exterior de paredes. Los muros exteriores se revocarán a 1 capa, con mezcla 1/3 (cemento /arena lavada + hidrófugo) se aplicará en forma rústica, sin fratasar, pero con esmero, y sin interrupción para evitar filtraciones de humedad., sobre esta primera capa estando todavía húmeda, se colocará otra 2da capa de revoque con mezcla 1/2/12 (cemento, cal, arena lavada), a modo de terminación se realizará un fratachado sobre toda la superficie, antes de la pintura correspondiente. Antes de su aplicación, las superficies deberán mojarse abundantemente salvo especificación de lo contrario. Los paramentos de las paredes que deben revocarse se limpiarán esmeradamente, raspando la mezcla de la superficie, despreciando las partes no adherentes y abrevando el paramento con agua.</p> <p>Por lo general todo revoque terminado no será de un espesor mayor de 15mm y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o fuera de plomo, ni rebabas u otros defectos, debiendo las aristas ser vivas. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. En los cantos y aristas la mezcla será reforzada para su mayor resistencia. En áreas donde se unan el hormigón con mampostería, se utilizará malla metálica, en toda su longitud y 30cm. de ancho como mínimo, para evitar las fisuras del revoque por efectos de dilatación)</p>
58	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 57)
59	Colocación de pisos - contrapisos	Colocación de pisos - contrapisos (Compactación mecánica, el suelo, antes de procederse a la colocación del Contrapiso, se apisonará conforme a lo establecido en estas especificaciones y a lo que oportunamente establezca la Fiscalización. No se procederá a la ejecución de Contrapiso sobre tierra sin autorización previa de la Fiscalización)
60	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 59)
61	Colocación contrapisos	Colocación de contrapisos (Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm. Sobre el suelo nivelado y compactado se ejecutará el Contrapiso con un espesor mínimo de 7 cm, de cascotes apisonados y lechados con mortero 1:4:18:6,(cemento, cal, arena, cascote cuyo diámetro oscilaran entre 2 y 5 cm) previa colocación de franjas de nivelación considerando la pendiente necesaria para escurrimiento de agua, en caso de ser necesaria Antes de lechar, deberá mojarse el lecho de cascotes y una vez lechado proceder a su compactación. La superficie terminada no deberá presentar cascotes sueltos o intersticios sin llenar y debe estar perfectamente nivelada Cuando por su dimensión, deban ejecutarse juntas de dilatación, el Contratista de Obra deberá realizarlas en el Contrapiso. Esta tarea estará incluida en el precio del Contrapiso correspondiente.)
62	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 61)
63	Colocación de pisos - contrapisos	Colocación de pisos (Colocación de piso cerámico Pl 4. Los pisos, deberán ser rigurosamente planos, bien calibrados, de color uniforme, según las muestras aprobadas por el fiscal de obras, y colocados en los lugares y disposición que indiquen los planos respectivos. Los mismos se colocarán con masa adhesiva especialmente elaborada para el efecto sobre una carpeta de alisada de cemento descripta anteriormente. Y un patinado perfecto llenando completamente las rendijas.)
64	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 63)
65	Instalación o colocación de zócalo (Colocación de Zócalo)	Instalación o colocación de zócalo (Colocación de Zócalo. Los zócalos serán de aristas rectilíneas, sin rebabas. Antes de su colocación el material deberá ser presentado a la Fiscalización para su aprobación.)
66	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 65)
67	Restauración de azulejos	Restauración de azulejos (Los azulejos deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rajaduras, grietas o cualquier otro defecto. Los azulejos serán presentados a la fiscalización. Se utilizarán pegamentos cerámicos impermeables de buena calidad existentes en plaza y en las juntas se usarán separadores de 2 mm, para obtener uniformidad de colocación. Las mismas serán rellenadas con patina de la misma gama de color que los azulejos y también deben ser impermeables de buena calidad existente en el mercado.)

68	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 67)
69	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	Mantenimiento y reparación de puertas (Reparación de puerta del baño y en caso de ser necesario, prever y colocar una puerta nueva de reemplazo. Será de chapa doblada con borde de tubo rectangular. Los hierros laminados a emplearse estarán sin deformaciones, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas, debiendo resultar suaves al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin obstáculos, con el juego mínimo necesario. El Contratista deberá presentar al Fiscal una muestra de cada tipo de abertura que se empleará en la obra, a los efectos de su control, verificación y aprobación. Todas las piezas que presenten defectos de funcionamiento, falta de escuadra, medidas incorrectas, o que no cumplan con lo especificado en los planos de detalles serán rechazadas, así como aquellas que estuvieren mal colocadas con respecto al plomo y nivel correspondientes. La corrección de estos desperfectos y los cambios necesarios serán asumidos por el Contratista a sus expensas. El Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo todos los herrajes determinados en los planos correspondientes, entendiéndose que su costo ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forman parte integrante. Una muestra de los herrajes a utilizarse deberá ser presentada al Fiscal de Obra para su control y aprobación. Las puertas llevarán tres (3) fichas de tres (3) agujeros; las de chapa plegada, cerradura a cilindro, de marca reconocida; y las de chapa con balancín, tranca pasa mano. Se darán, en taller, dos (2) manos de pintura anti-óxido, formando una capa protectora homogénea y uniforme, a todas las estructuras que conforman la carpintería de hierro.)
70	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 69)
71	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	Mantenimiento y reparación de puertas (Reparación de Puerta Placa y en caso de ser necesario, prever y colocar una puerta nueva de reemplazo. Será de chapa doblada con borde de tubo rectangular. Los hierros laminados a emplearse estarán sin deformaciones, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas, debiendo resultar suaves al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin obstáculos, con el juego mínimo necesario. El Contratista deberá presentar al Fiscal una muestra de cada tipo de abertura que se empleará en la obra, a los efectos de su control, verificación y aprobación. Todas las piezas que presenten defectos de funcionamiento, falta de escuadra, medidas incorrectas, o que no cumplan con lo especificado en los planos de detalles serán rechazadas, así como aquellas que estuvieren mal colocadas con respecto al plomo y nivel correspondientes. La corrección de estos desperfectos y los cambios necesarios serán asumidos por el Contratista a sus expensas. El Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo todos los herrajes determinados en los planos correspondientes, entendiéndose que su costo ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forman parte integrante. Una muestra de los herrajes a utilizarse deberá ser presentada al Fiscal de Obra para su control y aprobación. Las puertas llevarán tres (3) fichas de tres (3) agujeros; las de chapa plegada, cerradura a cilindro, de marca reconocida; y las de chapa con balancín, tranca pasa mano. Se darán, en taller, dos (2) manos de pintura anti-óxido, formando una capa protectora homogénea y uniforme, a todas las estructuras que conforman la carpintería de hierro.)
72	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 71)
73	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	Mantenimiento y reparación de puertas (Reparación de puerta Placa y en caso de ser necesario, prever y colocar una puerta nueva de reemplazo. Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán en todos los casos, sanas, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, grietas, nudos, o de cualquier otro defecto. Las maderas duras tendrán fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Las piezas deberán ser todas elegidas sin manchas añadidas, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resina, con color y veta perfectamente uniformes en cada estructura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones, las aristas bien rectilíneas y sin encalladuras. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego máximo de 3mm. Las hojas se ejecutarán de acuerdo al detalle del plano respectivo, en madera de cedro, y con travesaños interiores espaciados 15cm unos de otros formando la estructura interior de soporte denominada "panal de abejas". Los listones deberán ser encolados en forma tal, que la disposición de sus fibras anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos y se dispondrán tacos de refuerzos en las zonas de cerraduras y fichas.)
74	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 73)

75	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	Mantenimiento y reparación de puertas (Reparación de puerta Placa y en caso de ser necesario, prever y colocar una puerta nueva de reemplazo. Será de chapa doblada con borde de tubo rectangular. Los hierros laminados a emplearse estarán sin deformaciones, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas, debiendo resultar suaves al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin obstáculos, con el juego mínimo necesario. El Contratista deberá presentar al Fiscal una muestra de cada tipo de abertura que se empleará en la obra, a los efectos de su control, verificación y aprobación. Todas las piezas que presenten defectos de funcionamiento, falta de escuadra, medidas incorrectas, o que no cumplan con lo especificado en los planos de detalles serán rechazadas, así como aquellas que estuvieren mal colocadas con respecto al plomo y nivel correspondientes. La corrección de estos desperfectos y los cambios necesarios serán asumidos por el Contratista a sus expensas. El Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo todos los herrajes determinados en los planos correspondientes, entendiéndose que su costo ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forman parte integrante. Una muestra de los herrajes a utilizarse deberá ser presentada al Fiscal de Obra para su control y aprobación. Las puertas llevarán tres (3) fichas de tres (3) agujeros; las de chapa plegada, cerradura a cilindro, de marca reconocida; y las de chapa con balancín, tranca pasa mano. Se darán, en taller, dos (2) manos de pintura anti-óxido, formando una capa protectora homogénea y uniforme, a todas las estructuras que conforman la carpintería de hierro.)
76	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 75)
77	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	Mantenimiento y reparación de puertas (Reparación de Puerta Placa y en caso de ser necesario, prever y colocar una puerta nueva de reemplazo. Será de chapa doblada con borde de tubo rectangular. Los hierros laminados a emplearse estarán sin deformaciones, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas, debiendo resultar suaves al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin obstáculos, con el juego mínimo necesario. El Contratista deberá presentar al Fiscal una muestra de cada tipo de abertura que se empleará en la obra, a los efectos de su control, verificación y aprobación. Todas las piezas que presenten defectos de funcionamiento, falta de escuadra, medidas incorrectas, o que no cumplan con lo especificado en los planos de detalles serán rechazadas, así como aquellas que estuvieren mal colocadas con respecto al plomo y nivel correspondientes. La corrección de estos desperfectos y los cambios necesarios serán asumidos por el Contratista a sus expensas. El Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo todos los herrajes determinados en los planos correspondientes, entendiéndose que su costo ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forman parte integrante. Una muestra de los herrajes a utilizarse deberá ser presentada al Fiscal de Obra para su control y aprobación. Las puertas llevarán tres (3) fichas de tres (3) agujeros; las de chapa plegada, cerradura a cilindro, de marca reconocida; y las de chapa con balancín, tranca pasa mano. Se darán, en taller, dos (2) manos de pintura anti-óxido, formando una capa protectora homogénea y uniforme, a todas las estructuras que conforman la carpintería de hierro.)
78	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 77)
79	Colocación de vidrios	Colocación de vidrios (Reparación de Vidrio de blindex dañado y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Los vidrios serán de cristal templado de 8mm y 10mm de espesor, tanto puertas como ventanas, según lo indicado en los planos respectivos. Deben ser de buena condición, no presentara rajaduras de ninguna clase ni deformaciones.)
80	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 79)
81	Reparación de techo	Reparación de techo (Refacción de techo de chapa termo acústica con núcleo de isopor conformado poliestireno expandido. La fijación de chapas a estructuras metálicas portantes se hará con tirafondos y ganchos reforzados. La chapa zinc traerá incorporado un aislante termo acústico de poliuretano expandido espesor 3 cm.)
82	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 79)
83	Reparación de techo	Reparación de techo (Reparación de Estructura metálica para apoyo de cubierta de techo de paneles termo acústicos. La estructura mencionada, abarca las vigas y correas necesarias según requerimientos de la obra, considerándose que la cobertura será de paneles termo acústicos de 30 mm de espesor, relleno con poliuretano expandido. La ejecución de este trabajo se hará conforme al diseño aprobado por la fiscalización.)

84	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 83)
85	Reparación de techo	Reparación de techo (Reparación de Revestimiento de techo con cielorraso de placa. La estructura mencionada, abarca las vigas y correas necesarias según requerimientos de la obra, considerándose que la cobertura será de paneles termo acústicos de 30 mm de espesor, relleno con poliuretano expandido. La ejecución de este trabajo se hará conforme al diseño aprobado por la fiscalización.)
86	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 85)
87	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparaciones de tuberías sanitarias y en caso de no ser posible, reemplazar. La instalación de la tubería de plástico se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN)
88	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 87)
89	Instalaciones sanitarias	Instalaciones sanitarias (Reparación de instalaciones sanitarias: llave de paso y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Serán de fácil mantenimiento y deberá ser aprobada por la fiscalización)
90	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 89)
91	Instalaciones sanitarias	Instalaciones sanitarias (Reparación de instalaciones sanitarias: de cañerías de plástico para conexión con red existente para alimentar el edificio y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La instalación de la tubería de plástico se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN)
92	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 91)
93	Instalaciones sanitarias	Instalaciones sanitarias (Reparación de instalaciones sanitarias: de cañerías de plástico para distribución de agua a la cocina, pileta de lavaderos y baños; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La instalación de la tubería de plástico se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN)
94	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 93)
95	Instalaciones sanitarias	Instalaciones sanitarias (Reparación de instalaciones sanitarias: de cañerías de plástico para distribuir de agua corriente a la cocina, pileta de lavaderos y baños, y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La instalación de la tubería de plástico se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN)
96	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 95)
97	Instalaciones sanitarias	Instalaciones sanitarias (Reparación de instalaciones sanitarias: de conjunto de tuberías para desagüe cloacal y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Corresponde al sistema de eliminación de residuos cloacales, conformado por cañerías y accesorios de PVC rígido soldable, rejillas de piso sifonado y desengrasado, según corresponda, hasta la cámara de inspección más inmediata, cuyos detalles se encuentran en el plano técnico correspondiente.)
98	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 97)

99	Instalaciones sanitarias	Instalaciones sanitarias (Reparación de instalaciones sanitarias: de inodoro de color blanco con cisterna alta, sentadera y conexiones de agua corrientes con desagüe, y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La instalación de la tubería de plástico se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN)
100	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 99)
101	Instalaciones sanitarias	Instalaciones sanitarias (Reparación de instalaciones sanitarias: de mingitorio y accesorios, y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Mingitorio deberá ser con sifón externo cromado, de losa vitrificada color crema, sujetado con tornillos metálicos y tarugos plásticos, con grifería apropiada para su uso en este tipo de artefacto y de marca reconocida)
102	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 101)
103	Instalaciones sanitarias	Instalaciones sanitarias (Reparación de instalaciones sanitarias. Placa separadora en granito natural para mingitorio e inodoros con puertas. El espesor mínimo de las planchas será de 20mm. Las planchas se llevarán ya cortadas, pulidas, perforadas y biseladas a la Obra y su colocación será realizada por operarios especializados aprobados por la Comisión de Fiscalización de Obras. Ésta verificará la nivelación de los planos y la ortogonalidad de las escuadras antes de procederse al macizado definitivo. Las uniones y encuentros de planchas se dispondrán a junta seca perfectamente cerrada. El macizado contra los muros será con mortero 1:3.).
104	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 103)
105	Instalaciones sanitarias	Instalaciones sanitarias (Reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de mueble de madera de dos bachas con tapa y zócalo de granito, y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Deberá tener especial cuidado en las terminaciones, la misma deberá ser aprobada por el fiscalizador.)
106	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 105)
107	Instalaciones sanitarias	Instalaciones sanitarias. Reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de lavatorio con pedestal color blanco, tuberías de conexiones de agua corriente y desagües; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Los artefactos sanitarios deberán ser de marca reconocida y aprobados por la fiscalización para su instalación y colocación)
108	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 107)
109	Instalaciones sanitarias	Instalaciones sanitarias. Reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de mesadas de granitos con bachas, conexiones de agua corriente y desagües; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Mesada de granito de 2.5 cm de espesor de dos bachas con agujero para grifería. Perfiles T para apoyo inferior. Incluye zócalo perimetral del mismo material de 2x5.)
110	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 109)
111	Instalaciones sanitarias	Instalaciones sanitarias. Reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de pileta de una bacha tipo fregadero de porcelana con grifería para lavadero de ropas; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La pileta de una bacha tipo fregadero de porcelana deberá ser aprobada por el fiscal de obras para su instalación. Canilla para pileta con pico móvil alto con volante línea 20 Plus 0425/20 P de FV o similar superior.)
112	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 111)

113	Instalaciones sanitarias	Instalaciones sanitarias. Reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de accesorios para baños de embutir (jabonera); y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Los accesorios sanitarios deberán ser de marca reconocida y aprobados por la fiscalización para su instalación y colocación)
114	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 113)
115	Instalaciones sanitarias	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de accesorios para baños de embutir (perchero) y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Los accesorios sanitarios deberán ser de marca reconocida y aprobados por la fiscalización para su instalación y colocación)
116	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 115)
117	Instalaciones sanitarias	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de accesorios para baños de embutir (portarrollos); y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Los accesorios sanitarios deberán ser de marca reconocida y aprobados por la fiscalización para su instalación y colocación)
118	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 117)
119	Instalaciones sanitarias	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de accesorios para baños de embutir (papelero) y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Los accesorios sanitarios deberán ser de marca reconocida y aprobados por la fiscalización para su instalación y colocación)
120	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 119)
121	Instalaciones sanitarias	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación del Juego de grifería y accesorios para lavatorio cromado, y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Las griferías serán de marca reconocida y deberán ser aprobadas por la fiscalización)
122	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 121)
123	Instalaciones sanitarias	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de canilla de patio, de bronce con pico roscable; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Canilla de servicio de bronce con pico manguera, aprobada y reforzada de 13 mm, con volante cruz fija, modelo 0436/01 de FV. Cromo o similar.)
124	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 123)
125	Instalaciones sanitarias	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de canilla cromada con pico móvil y la prolongación de cañería; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La canilla será cromada de 1/2 con pico móvil, con sopapa y tapa de marca recomendada.)
126	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 125)
127	Instalaciones sanitarias	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de la llave de paso; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Se deberá tener presente la necesidad de un fácil mantenimiento. Deberá ser aprobada por la fiscalización.)
128	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 127)

129	Instalaciones sanitarias	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de la llave de paso; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Se deberá tener presente la necesidad de un fácil mantenimiento. Deberá ser aprobada por la fiscalización.)
130	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 129)
131	Instalaciones sanitarias	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de llave de paso; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Se deberá tener presente la necesidad de un fácil mantenimiento. Deberá ser aprobada por la fiscalización.)
132	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 131)
133	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación del espejo tipo float, con canto biselado; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo)	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación del espejo tipo float, con canto biselado; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Serán cristales de la mejor calidad de 4mm de espesor con bordes biselados)
134	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 133)
135	Instalaciones sanitarias	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de Cañerías subterráneas para conexión a la red cloacal existente. estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, de 150mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante.)
136	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 135)
137	Instalaciones sanitarias	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de la Ventilación del sistema de desagüe cloacal. Las tuberías de ventilación incluyen las dispuestas en cada local sanitario para ventilar los diferentes ramales como los montantes ubicados en los ductos. Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido de 50mm soldadas entre sí. Corresponde al sistema de ventilación del sistema de desagüe cloacal y tendrán salida a la superficie no menor a la altura mínima de los techos.)
138	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 137)
139	Instalaciones sanitarias	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de las Llaves de Paso de la Campana Cromada y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Se deberá tener presente la necesidad de un fácil mantenimiento. La llave de paso será de tipo cromado.)
140	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 139)
141	Instalaciones sanitarias	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de Canilla para abastecimiento de cocina, y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La canilla deberá ser de marca reconocida y aprobada por la fiscalización)
142	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 141)

143	Instalaciones sanitarias	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de Canilla pico alto móvil para pileta doble bacha y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La canilla deberá ser de marca reconocida y aprobada por la fiscalización)
144	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 143)
145	Instalación, mantenimiento o reparación de cañerías/conductos	Instalación, mantenimiento o reparación de cañerías/conductos (Reparación de cañerías de las Instalaciones de Agua corriente. Consiste en los trabajos de reparación y verificación del funcionamiento del sistema de agua corriente, contempla los materiales del mismo)
146	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 145)
147	Instalación de desagüe cloacal	Instalación de desagüe cloacal (Instalaciones de Desagües Sanitarios. Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido de 100mm, 50mm, 40mm, uniones y conexiones de PVC soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante.)
148	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 147)
149	Instalación de desagüe cloacal.	Instalación de desagüe cloacal (Instalación de Caja sifonada con rejilla. Estas rejillas sifonadas son usadas en los lugares indicados en los planos. Pendiente: Todos los tramos horizontales cloacales serán instalados con una pendiente longitudinal mínima de 2%).
150	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 149)
151	Instalación de desagüe cloacal	Instalación de desagüe cloacal (Instalación de Rejilla de piso en cocina. Estas rejillas corridas serán usadas en los lugares indicados en los planos. Todos los tramos horizontales cloacales serán instalados con una pendiente longitudinal mínima de 2%).
152	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 151)
153	Instalación de desagüe cloacal	Instalación de desagüe cloacal (Registro Cloacal con tapa de Hº. El fondo de las cámaras de inspección estará formado por una banquina de hormigón simple de 15cm. de espesor, sobre la que se dispondrán los caños de entrada y salida, colocados en su posición definitiva. Después de efectuada la primera prueba hidráulica de las cañerías que se procederá a levantar las paredes que serán de 15cm. de espesor, de ladrillos comunes asentados con mortero 1:3 de cemento y de arena gruesa, revocadas interiormente con un mortero similar con terminación mediante alisado de cemento puro. Las cámaras tendrán como dimensiones internas libres, las indicadas en los planos. las mismas deberán contar con tapas de hormigón armado.)
154	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 153)
155	Instalación de desagüe cloacal	Instalación de desagüe cloacal (Registro Cloacal 0,60 x 0,60 x 0,50 con tapa de Hº. El fondo de las cámaras de inspección estará formado por una banquina de hormigón simple de 15cm. de espesor, sobre la que se dispondrán los caños de entrada y salida, colocados en su posición definitiva. Después de efectuada la primera prueba hidráulica de las cañerías que se procederá a levantar las paredes que serán de 15cm. de espesor, de ladrillos comunes asentados con mortero 1:3 de cemento y de arena gruesa, revocadas interiormente con un mortero similar con terminación mediante alisado de cemento puro. Las cámaras tendrán como dimensiones internas libres, las indicadas en los planos. las mismas deberán contar con tapas de hormigón armado.)
156	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 155)

157	Instalación de desagüe cloacal	Instalación de desagüe cloacal (Cañerías de desagüe cloacal. Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, de 100mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal.)
158	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 157)
159	Instalación de desagüe cloacal	Instalación de desagüe cloacal (Cámara desengrasadora. Se realizarán con fondo y paredes de hormigón, tabiques divisores de 15 cm con orificios, provisión y colocación de tuberías según indicación en los planos. Se realizarán con fondo y paredes de hormigón, tabiques divisores de 15 cm con orificios, provisión y colocación de tuberías según indicación en los planos.)
160	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 159)
161	Construcción de desagüe pluvial	Construcción de desagüe pluvial (Canaleta moldurada de chapa galvanizada D 40 cm, N° 26. Serán fabricadas en chapa galvanizada No 26 con un desarrollo de 40 cm. para todas las canaletas. Debe cuidarse que el embudo de transición entre canaleta y bajada sea correctamente ejecutado para evitar perturbaciones al flujo en ese punto. La pendiente horizontal de las canaletas aéreas será 0,5% (cero coma cinco por ciento) como mínimo.)
162	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 161)
163	Construcción de desagüe pluvial	Construcción de desagüe pluvial (Bajada de caño PVC. Los embudos y bajadas de tramos de canaletas horizontales con pendiente de 0,5% serán de 150mm de diámetro y llegan a la mampostería de ladrillos por la cual bajan, sujetadas por medio de zunchos metálicos al muro.)
164	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 163)
165	Construcción de desagüe pluvial	Construcción de desagüe pluvial (Sumidero con varillas de 10 mm c/ 3 cm y conexión con caño PVC de 150mm y 200mm )
166	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 165)
167	Construcción e instalaciones eléctricas	Construcción e instalaciones eléctricas (Reparación de Tablero General, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de este derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero será instalado en la pared a una altura de 1,50 m, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El tablero en general será construido con chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta con bisagra, y cerradura simple sin llave, bases para llaves termos magnéticas tipo riel, barras de fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizarán terminales de cobre, y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termo magnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de planta con la identificación de los circuitos. Cada disyuntor o interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termo magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda.)
168	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 167)
169	Construcción e instalaciones eléctricas	Construcción e instalaciones eléctricas (Reparación de Acometida eléctrica hasta el tablero general con NYY. Todos los alimentadores deberán ser instalados de acuerdo al proyecto de instalación eléctrica. Las dimensiones de los conductores deberán estar especificadas en los planos y los mismos serán del tipo NYY, en los casos indicadas: en todos los casos deberán ir ubicados en electroductos.)

170	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 169)
171	Construcción e instalaciones eléctricas	<p>Construcción e instalaciones eléctricas (Reparaciones de Registros Eléctricos de ladrillo de 0.15m las medidas internas son de 0,40 m (ancho) x 0,40 m (largo) x 0,70 m (profundidad), con paredes de ladrillos de 0,15 m. De acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Deben tener montado, un marco construido con perfil de acero de 3 mm de espesor mínimo, el marco debe llevar un anclaje. El perfil de acero será perfil ángulo 2x2x 1/8 La tapa del registro debe quedar al nivel de la vereda.</p> <p>Tapa de registro La Resistencia mínima a la compresión para el concreto, debe ser 210 kg/cm<sup>2</sup>, a los 28 días de colado. Deberá tener dos tubos metálicos soldados al acero de refuerzo. Deberá tener de acuerdo a los diseños, manijas de sujeción, con pasantes tipo horquilla de 5/8x5, estos estarán montados en el tubo metálico, de manera que las manijas sean móviles.)</p>
172	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 171)
173	Instalación de artefactos de energía eléctrica	<p>Instalación de artefactos de energía eléctrica (Instalaciones eléctricas Disyuntor termo magnético de 3x160 A. Los mismos deberán ser de línea europea y de valores nominales tales como se indica en los planos y con una franja de dispersión no mayor del 10 % de dichos valores. Las especificaciones a ser cumplidas por las protecciones son las siguientes: tipo de producto o componente; disyuntor, aplicación del dispositivo: distribución, numero de polos: 3P, descripción polos protegidos: 3d, protección contra fugas de tierra (vigi a un): sin, corriente nominal: 400<sup>a</sup> (40°C), tipo de poder de corte: F, tipo de red: CA, capacidad de ruptura: 36 kA lcu conforme a IEC 60947-2 a 380/415 VCA 50/60 hz, categoría de empleo: A, unidad de control: TM-D, tipo de control: térmico-magnético, frecuencia asignada de empleo: 50-60 hz, tipo de control: palanca de conmutación, modo de montaje: fijo, soporte de montaje: placa posterior, conexión superior: panel, conexión inferior: panel, tensión asignada de resistencia a los choques: 8 kV conforme a EN/60947-2, rango de ajustes de protección térmica: 280-400 A, poder de corte en servicio: 36 kA conforme IEC 60947-2 380/415 VCA 50-60 hz, temperatura de funcionamiento: -25 a 70 °C, temperatura de almacenamiento: -50 a 85 °C).</p>
174	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 173)
175	Construcción e instalaciones eléctricas	<p>Construcción e instalaciones eléctricas (Instalaciones eléctricas, disyuntor tripolar de protección de 250 Amp. Conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección.</p> <p>Conductor: Formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase 4. Aislación: PVC; Características: Antillama; no propagación, y auto extinción de fuego; Tensión de servicio: 450/750 V como mínimo; Temperatura de servicio: 70°C;</p> <p>Conductor: Formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase 4. Aislación: PVC; Características: Antillama; no propagación, y auto extinción de fuego; Tensión de servicio: 450/750 V como mínimo; Temperatura de servicio: 70°C);</p>
176	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 174)
177	Instalación de artefactos de energía eléctrica	<p>Instalación de artefactos de energía eléctrica (Bandeja portacables de 100x50 mm x 3,00 m. El sistema de canalización comprende los tramos rectos, los accesorios de interconexión (curvas, uniones, derivaciones, etc.), las tapas, los elementos de fijación (ménsulas, soportes de suspensión, etc.) y demás elementos que sean necesarios para una correcta instalación conforme a las instrucciones del fabricante.)</p>
178	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 177)
179	Instalación de artefactos de energía eléctrica	<p>Instalación de artefactos de energía eléctrica (Soportes para bandejas de 100 mm. El sistema de canalización comprende los tramos rectos, los accesorios de interconexión (curvas, uniones, derivaciones, etc.), las tapas, los elementos de fijación (ménsulas, soportes de suspensión, etc.) y demás elementos que sean necesarios para una correcta instalación conforme a las instrucciones del fabricante.)</p>

180	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 179)
181	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Bandeja portacables de 38x38 mm x 3,00 m. El sistema de canalización comprende los tramos rectos, los accesorios de interconexión (curvas, uniones, derivaciones, etc.), las tapas, los elementos de fijación (ménsulas, soportes de suspensión, etc.) y demás elementos que sean necesarios para una correcta instalación conforme a las instrucciones del fabricante.)
182	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 181)
183	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Soportes para bandejas de 38 mm. El sistema de canalización comprende los tramos rectos, los accesorios de interconexión (curvas, uniones, derivaciones, etc.), las tapas, los elementos de fijación (ménsulas, soportes de suspensión, etc.) y demás elementos que sean necesarios para una correcta instalación conforme a las instrucciones del fabricante.)
184	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 183)
185	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Cable Tipo NYY 4x6mm <sup>2</sup> . Consiste en la instalación y montaje de los cables 4 x 6 NYY)
186	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 185)
187	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Cable Tipo NYY 2x4 mm <sup>2</sup> . Consiste en la instalación y montaje de los cables 2 x 4 NYY)
188	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 187)
189	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Cable Tipo NYY 2x2 mm <sup>2</sup> . Consiste en la instalación y montaje de los cables NYY 2x2 mm <sup>2</sup> )
190	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 189)
191	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Cable Tipo NYY 1x2 mm <sup>2</sup> . Consiste en la instalación y montaje de los cables NYY 1x2 mm <sup>2</sup> )
192	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 191)
193	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Cable Tipo Taller 2x1 mm <sup>2</sup> . Consiste en la instalación y montaje de los cables 2x1 mm <sup>2</sup> )
194	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 193)

	Instalación de artefactos de energía eléctrica	<p>Instalación de artefactos de energía eléctrica (Cable multifilar de 4 mm<sup>2</sup> varios colores multipolar 4mm<sup>2</sup>, aislación PVC, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativos. No se admitirán empalmes ni cambio de color en el recorrido del conductor hasta su llegada. Se instalarán los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN.</p> <p>Cobertura externa: PVC; Temperatura en servicio permanente: 70°C; Características especiales: No propagación y auto extinción del fuego; El conductor de protección (tierra) será de sección adecuada, a los cuales se conectan todas las partes metálicas de Tableros Eléctricos, paneles, tomas corrientes, partes metálicas de equipos y otros.</p> <p>El cable de protección tierra podrá ser de uso común.</p> <p>Conductor Formado por hilos de cobre electrolítico blando, antillama. Tensión de servicio: 450/750V; Tipo de cableado: Clase 4; Aislación: LSOH; Temperatura de servicio: 70°C; Características especiales: No propagación y auto extinción del fuego, Baja emisión de humos y libre de halógenos; Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes acordes a las Normas vigentes.)</p>
196	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 195)
197	Instalación de artefactos de energía eléctrica	<p>Instalación de artefactos de energía eléctrica (Cable multifilar de 2 mm<sup>2</sup> varios colores, aislación PVC, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativos. No se admitirán empalmes ni cambio de color en el recorrido del conductor hasta su llegada. Se instalarán los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN.</p> <p>Cobertura externa: PVC; Temperatura en servicio permanente: 70°C; Características especiales: No propagación y auto extinción del fuego; El conductor de protección (tierra) será de sección adecuada, a los cuales se conectan todas las partes metálicas de Tableros Eléctricos, paneles, tomas corrientes, partes metálicas de equipos y otros.</p> <p>El cable de protección tierra podrá ser de uso común.</p> <p>Conductor Formado por hilos de cobre electrolítico blando, antillama. Tensión de servicio: 450/750V; Tipo de cableado: Clase 4; Aislación: LSOH; Temperatura de servicio: 70°C; Características especiales: No propagación y auto extinción del fuego, Baja emisión de humos y libre de halógenos; Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes acordes a las Normas vigentes.)</p>
198	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 197)
199	instalación de artefactos de energía eléctrica	<p>Instalación de artefactos de energía eléctrica (Cable multifilar de 1 mm<sup>2</sup> varios colores con aislación XLPE, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativos. No se admitirán empalmes ni cambio de color en el recorrido del conductor hasta su llegada. Se instalarán los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN.</p> <p>Conductor El cable estará formado por hilos de cobre electrolítico blando, antillama. Tensión de servicio: 0,6/1kV; Tipo de cableado: Clase 4; Aislación: XLPE; Cobertura interna si requiere: PVC;</p> <p>Cobertura externa: PVC; Temperatura en servicio permanente: 90°C; Características especiales: No propagación y auto extinción del fuego; El conductor de protección (tierra) será de sección adecuada, a los cuales se conectan todas las partes metálicas de Tableros Eléctricos, paneles, tomas corrientes, partes metálicas de equipos y otros.</p> <p>El cable de protección tierra podrá ser de uso común.</p> <p>Conductor Formado por hilos de cobre electrolítico blando, antillama. Tensión de servicio: 450/750V; Tipo de cableado: Clase 4; Aislación: LSOH; Temperatura de servicio: 70°C; Características especiales: No propagación y auto extinción del fuego, Baja emisión de humos y libre de halógenos; Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes acordes a las Normas vigentes.)</p>
200	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 199)

201	Instalación de artefactos de energía eléctrica	<p>Instalación de artefactos de energía eléctrica (Cable multifilar de 6 mm2 verde p/tierra con aislación PVC, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativos. No se admitirán empalmes ni cambio de color en el recorrido del conductor hasta su llegada. Se instalarán los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN.</p> <p>Cobertura externa: PVC; Temperatura en servicio permanente: 70°C; Características especiales: No propagación y auto extinción del fuego; El conductor de protección (tierra) será de sección adecuada conforme a la tabla más abajo, a los cuales se conectan todas las partes metálicas de Tableros Eléctricos, paneles, tomas corrientes, partes metálicas de equipos y otros. El cable de protección tierra podrá ser de uso común.</p> <p>Conductor Formado por hilos de cobre electrolítico blando, antillama. Tensión de servicio: 450/750V; Tipo de cableado: Clase 4; Aislación: LSOH; Temperatura de servicio: 70°C; Características especiales: No propagación y auto extinción del fuego, Baja emisión de humos y libre de halógenos; Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes acordes a las Normas vigentes.)</p>
202	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 201)
203	Instalación de artefactos de energía eléctrica	<p>Instalación de artefactos de energía eléctrica (Cable multifilar de 4 mm2 verde p/tierra. Será de sección adecuada, a los cuales se conectan todas las partes metálicas de Tableros Eléctricos, paneles, tomas corrientes, partes metálicas de equipos y otros.</p> <p>El cable de protección tierra podrá ser de uso común.</p> <p>Conductor Formado por hilos de cobre electrolítico blando, antillama. Tensión de servicio: 450/750V; Tipo de cableado: Clase 4; Aislación: LSOH; Temperatura de servicio: 70°C; Características especiales: No propagación y auto extinción del fuego, Baja emisión de humos y libre de halógenos; Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes acordes a las Normas vigentes.</p>
204	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 203)
205	Instalación de artefactos de energía eléctrica	<p>Instalación de artefactos de energía eléctrica (Cable multifilar de 2 mm2 verde p/tierra. El conductor de protección (tierra) será de sección adecuada, a los cuales se conectan todas las partes metálicas de Tableros Eléctricos, paneles, tomas corrientes, partes metálicas de equipos y otros.</p> <p>El cable de protección tierra podrá ser de uso común.</p> <p>Conductor Formado por hilos de cobre electrolítico blando, antillama. Tensión de servicio: 450/750V; Tipo de cableado: Clase 4; Aislación: LSOH; Temperatura de servicio: 70°C; Características especiales: No propagación y auto extinción del fuego, Baja emisión de humos y libre de halógenos; Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes acordes a las Normas vigentes.</p>
206	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 205)
207	instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Caño tipo conducir gris de 25 mm x 3,00 m.)
208	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 207)
209	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Curva tipo conduit gris de 25 mm. PVC Antillama, Dimensiones (mm): 25, color gris)
210	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 209)
211	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Caño corrugado antillama de 25 mm x25 m.)
212	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 211)

213	Construcción e instalaciones eléctricas	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Caja llave tigreflex embutir. Dimensiones (mm): 100x100 Material de Construcción: PVC Antillama Color: Naranja )
214	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 213)
215	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Caja de paso externa 10x10 mm de tal forma a facilitar el paso de los cables y actuar como un punto de acceso para la inspección o mantenimiento de la instalación)
216	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 215)
217	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Placa para 1,2 y 3 ventanas. Número de módulos: 3 Dimensiones de la placa: 11.3 cm x 7.5 cm Dimensiones del módulo: 3.7 cm x 1.7 cm)
218	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 217)
219	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Interruptor de luz unipolar CONATEL. Tipo: Interruptor (encendido/apagado) Amperaje: 10A Voltaje: 250V)
220	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 219)
221	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Toma universal sin tierra CONATEL. Tipo: toma Amperaje: 10A Voltaje: 250V)
222	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 221)
223	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Toma universal con tierra CONATEL. Toma Amperaje: 15A Voltaje: 250V)
224	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 223)
225	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Toma shucko con tierra CONATEL. Tipo: toma shucko Amperaje: 16A Voltaje: 250V)
226	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 225)
227	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Interruptor bipolar CONATEL, comprende todo material y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento.)
228	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 227)
229	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Montaje de Artefacto plafón aplique. Potencia 6 W Voltaje 220V Temperatura de Color 3000°K Horas de vida 50.000 hs)

230	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 229)
231	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Montaje de Artefacto tipo colgante. Dimensiones: Ø 610mm / Ø 360mm Color del artefacto: blanco )
232	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 231)
233	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Materiales menores y accesorios varios. Aquellos materiales y accesorios para la terminación y el correcto funcionamiento del sistema de instalaciones eléctricas)
234	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 233)
235	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica ( Barra distribuidora para 250 A.)
236	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 235)
237	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Disyuntor termo magnético de 3x160 A. fijo para tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo.)
238	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 237)
239	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Disyuntor termo magnético de 3x32 A para tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo.)
240	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 239)
241	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Disyuntor termo magnético de 1x25 A para tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo.)
242	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 241)
243	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica ( Disyuntor termo magnético de 1x20 A para tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo.)
244	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 243)
245	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Disyuntor termo magnético de 1x16 A para tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo.)
246	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 245)

247	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Interruptor unipolar 1x32 A. riel din con todo el material y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento.)
248	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 247)
249	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica ( Interruptor Diferencial 4x40 A.30mA con todo el material y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento.)
250	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 249)
251	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Artef. Iluminación tipo plafón/aplique p/15W)
252	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 251)
253	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Artef. Iluminación tipo colgante p/18W. Con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto, incluyéndose perfiles metálicos de ser necesario. Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje. Una vez montado el artefacto en su posición de trabajo, concluida la conexión, se verificará su estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias. Incluirá el artefacto de iluminación tipo colgante con todas las conexiones y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.)
254	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 253)
255	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Artef. Iluminación tipo colgante p/30W. Con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto, incluyéndose perfiles metálicos de ser necesario. Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje. Una vez montado el artefacto en su posición de trabajo, concluida la conexión, se verificará su estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias. Incluirá el artefacto de iluminación tipo colgante con todas las conexiones y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.)
256	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 255)
257	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Artef. Iluminación tipo colgante p/50W. Con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto, incluyéndose perfiles metálicos de ser necesario. Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje. Una vez montado el artefacto en su posición de trabajo, concluida la conexión, se verificará su estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias. Incluirá el artefacto de iluminación tipo colgante con todas las conexiones y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.)
258	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 256)

259	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Lámpara tipo Led luz blanca de 15 W E27. Potencia (W): 15 - Potencia equivalente en INC. (W): 120 - Temperatura (K): 6500 - Flujo lumínico (lm): 1350 - Eficiencia lumínica (lm/W): 90)
260	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 259)
261	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Lámpara tipo Led luz blanca de 18 W E27. Potencia (W): 18 - Temperatura (K): 3000 - Flujo lumínico (lm): 1620 - Eficiencia lumínica (lm/W): 90)
262	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 261)
263	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Lámpara tipo Led luz blanca de 30 W E27. Potencia (W): 30 - Temperatura (K): 6500 - Flujo lumínico (lm): 2800 - Eficiencia lumínica (lm/W): 93)
264	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 263)
265	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Lámpara tipo Led luz blanca de 50 W E27. Potencia (W): 50 - Temperatura (K): 6500 - Flujo lumínico (lm): 4500 - Eficiencia lumínica (lm/W): 90)
266	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 265)
267	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Termo calefón 100 lts. para duchas. Potencia: 1500W. Luces indicadoras de encendido. Menor tiempo de calentamiento. Interior enlozado. Ahorro de energía. Regulable 30 a 75 °C. Capacidad: 100 lts.)
268	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 267)
269	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Ventilador de Techo motor pesado de 56" de moto pesado con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN.)
270	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 269)

271	Construcción e instalaciones eléctricas	<p>Construcción e instalaciones eléctricas (Bocas de Lámparas que comprende todo material y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento del artefacto de iluminación. Abarca desde los bornes del disyuntor en el tablero correspondiente, hasta cada terminal del equipo que forma parte del circuito. Este rubro incluye los siguientes ítems en cantidades adecuadas.</p> <p>1. Cajas de llave, conexión y derivación; Conductores; Electroductos; Demolición y reposición a su condición original de pisos y paredes. Mano de obra</p> <p>En los puntos de conexión de las bocas de iluminación se utilizarán cajas de conexiones octogonales, desde las cuales saldrá un chicote de cable eléctrico para conexión. Una vez instalado todos los componentes, se verificará el estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias. Toda área dañada por la instalación de los componentes deberá ser reparada y quedar en su condición original. Todas las bocas de iluminación que forman parte de un mismo circuito se instalarán conforme el diagrama unifilar, cuadro de carga y planos orientativos.</p> <p>Cajas de llave, conexión y derivación Las mismas deberán proteger, ordenar y resguardar las uniones o empalmes eléctricos. Se utilizarán para instalar, conectar o derivar los conductores eléctricos hacia diferentes puntos, como interruptores, tomacorrientes, equipos y otros. Las cajas de derivaciones deberán ser instaladas de tal modo que sean siempre accesibles y llevar sus correspondientes tapas y accesorios de fijación. En casos donde convergen más de cuatro electroductos se utilizarán cajas de conexión de 4 x 4. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta fijación embutida y estética. Interruptores Podrán ser de uno, dos o tres puntos, estas podrán ser combinadas con tomas de corriente. Aislación: 250V; Capacidad nominal: 10 A; Tipo de punto: Tecla;</p> <p>Los módulos estarán fijados al chasis por simple encaje. Los bornes para conexión a presión serán con tornillo, y aislados contra contacto directo, admitirán conductores hasta 4mm<sup>2</sup>. La placa frontal estará fabricada en poliestireno u otro material de características dieléctricas y mecánicas equivalentes. Podrá formar un solo cuerpo con el chasis de fijación de los módulos o fijarse a su vez mediante tornillos galvanizados.</p> <p>Conductores La mínima sección permisible hasta la primera caja de derivación de los circuitos respectivos será de 4mm<sup>2</sup>, con las siguientes características.</p> <p>Conductor: Formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase 4. Aislación: PVC; Cobertura externa: PVC; Características específicas: Antillama: no propagación, y auto extinción de fuego; Tensión de servicio: 0,6/1,0 kV)</p>
272	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 271)
273	Construcción e instalaciones eléctricas	Construcción e instalaciones eléctricas (Reparación de artefactos de iluminación exteriores; en caso de no ser posible, reemplazar. Deberán ser de marca reconocida y aprobada por la fiscalización)
274	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 273)
275	Construcción e instalaciones eléctricas	<p>Construcción e instalaciones eléctricas (Bocas de Tomas de Electricidad Incluido Fichas y Tapa Plástica que comprende todo material y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento de cada toma corriente. Abarca desde los bornes del disyuntor en el tablero correspondiente, hasta cada terminal del equipo que forma parte del circuito. Este rubro incluye los siguientes ítems en cantidades adecuadas.</p> <p>1. Cajas de llave, conexión y derivación;</p> <p>2. Toma corriente universal 2P+T;</p> <p>3. Líneas distribuidoras de circuitos;</p> <p>4. Electroductos;</p> <p>5. Demolición y reposición a su condición original de pisos y paredes;</p> <p>6. Mano de obra;</p> <p>Una vez instalado todos los componentes, se verificará el estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias. Toda área dañada por la instalación de los componentes deberá ser reparada y quedar en su condición original. Todas las bocas de toma corriente que forman parte de un mismo circuito se instalarán conforme el diagrama unifilar, cuadro de carga y planos orientativos.</p> <p>Cajas de llave, conexión y derivación Las mismas deberán proteger, ordenar y resguardar las uniones o empalmes eléctricos. Se utilizarán para instalar, conectar o derivar los conductores eléctricos hacia diferentes puntos, como interruptores, tomacorrientes, equipos y otros. Las cajas de derivaciones deberán ser instaladas de tal modo que sean siempre accesibles y llevar sus correspondientes tapas y accesorios de fijación. En casos donde convergen más de cuatro electroductos se utilizarán cajas de conexión de 4 x 4. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta fijación embutida y estética.</p> <p>Toma corriente universal Las tomas serán del tipo embutido 2P+T, tipo universal. Tensión Nominal: 250 V Corriente mínima: 10 A Los módulos estarán fijados al chasis por simple encaje. Los bornes para conexión a presión serán con tornillo, y aislados contra contacto directo, admitirán conductores de hasta 4mm<sup>2</sup>. La placa frontal estará fabricada en poliestireno u otro material de características dieléctricas y mecánicas equivalentes. Podrá formar un solo cuerpo con el chasis de fijación de los módulos o fijarse a su vez mediante tornillos galvanizados.</p> <p>Conductores La mínima sección permisible hasta la primera caja de derivación de los circuitos respectivos será de 4mm<sup>2</sup>, con las siguientes características.</p> <p>Conductor: Formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase 4. Aislación: PVC; Cobertura externa: PVC; Características específicas: Antillama: no propagación, y auto extinción de fuego; Tensión de servicio: 0,6/1,0 kV;)</p>

276	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 275)
277	Construcción e instalaciones eléctricas	<p>Construcción e instalaciones eléctricas (Bocas de Tomas especiales de 25 A Incluido Fichas y Tapa Plástica. que comprende todo material y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento de cada toma corriente especial. Abarca desde los bornes del disyuntor en el tablero correspondiente, hasta los terminales de la toma schuko.</p> <p>Este rubro incluye los siguientes ítems en cantidades adecuadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cajas de llave, conexión y derivación;</li> <li>2. Tomas corriente tipo schuko;</li> <li>3. Conductores;</li> <li>4. Electroductos;</li> <li>5. Demolición y reposición a su condición original de pisos y paredes;</li> <li>6. Mano de obra;</li> </ol> <p>Una vez instalado todos los componentes, se verificará el estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias. Toda área dañada por la instalación de los componentes deberá ser reparada y quedar en su condición original. Todas las bocas de toma corriente especial que forman parte de un mismo circuito se instalarán conforme el diagrama unifilar, cuadro de carga y planos orientativos.</p> <p>Cajas de llave, conexión y derivación Las mismas deberán proteger, ordenar y resguardar las uniones o empalmes eléctricos. Se utilizarán para instalar, conectar o derivar los conductores eléctricos hacia diferentes puntos, como interruptores, tomacorrientes, equipos y otros. Las cajas de derivaciones deberán ser instaladas de tal modo que sean siempre accesibles y llevar sus correspondientes tapas y accesorios de fijación. En casos donde convergen más de cuatro electroductos se utilizarán cajas de conexión de 4 x 4. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta fijación embutida y estética.</p> <p>Toma corriente especial Las tomas serán del tipo embutido 2P+T, tipo schuko. Tensión Nominal: 250 V Corriente mínima: 16 A Los módulos estarán fijados al chasis por simple encaje. Los bornes para conexión a presión serán con tornillo, y aislados contra contacto directo, admitirán conductores de hasta 4mm<sup>2</sup>. La placa frontal estará fabricada en poliestireno u otro material de características dieléctricas y mecánicas equivalentes. Podrá formar un solo cuerpo con el chasis de fijación de los módulos o fijarse a su vez mediante tornillos galvanizados.</p> <p>Conductores La mínima sección permisible será de 4mm<sup>2</sup>.</p> <p>Conductor: Formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase 4. Aislación: PVC; Cobertura externa: PVC; Características específicas: Antillama: no propagación, y auto extinción de fuego; Tensión de servicio: 0,6/1,0</p>
278	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 277)
279	Construcción e instalaciones eléctricas	<p>Construcción e instalaciones eléctricas (Bocas de Tomas trifásicos tipo Industrial que comprende todo material y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento del artefacto de aire acondicionado. Abarca desde los bornes del disyuntor en el tablero correspondiente, hasta los terminales del aire acondicionado correspondiente</p> <p>Este rubro incluye los siguientes ítems en cantidades adecuadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cajas de llave, conexión y derivación;</li> <li>2. Interruptor</li> <li>3. Conductores;</li> <li>4. Electroductos;</li> <li>5. Demolición y reposición a su condición original de pisos y paredes;</li> <li>6. Mano de obra;</li> </ol> <p>Una vez instalado todos los componentes, se verificará el estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias. Toda área dañada por la instalación de los componentes deberá ser reparada y quedar en su condición original. Todas las bocas de aire acondicionado serán circuito independiente.</p> <p>Cajas de llave, conexión y derivación Las mismas deberán proteger, ordenar y resguardar las uniones o empalmes eléctricos. Se utilizarán para instalar, conectar o derivar los conductores eléctricos hacia diferentes puntos, como interruptores, tomacorrientes, equipos y otros. Las cajas de derivaciones deberán ser instaladas de tal modo que sean siempre accesibles y llevar sus correspondientes tapas y accesorios de fijación. En casos donde convergen más de cuatro electroductos se utilizarán cajas de conexión de 4 x 4. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta fijación embutida y estética.</p> <p>Los módulos estarán fijados al chasis por simple encaje. Los bornes para conexión a presión serán con tornillo, y aislados contra contacto directo, admitirán conductores de hasta 4mm<sup>2</sup>. La placa frontal estará fabricada en poliestireno u otro material de características dieléctricas equivalentes. Podrá formar un solo cuerpo con el chasis de fijación de los módulos o fijarse a su vez mediante tornillos galvanizados.</p> <p>Conductores La mínima sección permisible será de 4mm<sup>2</sup>.</p> <p>Conductor: Formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase 4. Aislación: PVC; Cobertura externa: PVC; Características específicas: Antillama: no propagación, y auto extinción de fuego; Tensión de servicio: 0,6/1,0 kV)</p>
280	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 279)

281	Construcción instalaciones eléctricas	e	<p>Construcción e instalaciones eléctricas (Instalaciones de ventiladores de techo de 56" con llave metálica y boca eléctrica; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Se proveerá e instalará ventilador de techo 56 con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN.</p> <p>Características Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diámetro: 56</li> <li>• N° de aspas: 3 de acero con curvas para facilitar el flujo de aire</li> <li>• Motor: para trabajo pesado</li> <li>• Tensión: 220V</li> <li>• Frecuencia: 50Hz</li> <li>• Color preferencial: Blanco)</li> </ul>
282	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	-	Para (Ítem 281)
283	Construcción instalaciones eléctricas	e	<p>Construcción e instalaciones eléctricas (Reparación de artefactos colgantes con focos de bajo consumo de 105 Watts; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Se proveerá e instalará luminaria LED 105w , la provisión incluirá el conductor de conexión entre la red y el artefacto de iluminación; y el colgante para soportarlo.</p> <p>Características generales del artefacto y accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hermeticidad del bloque óptico: IP 66 Según IEC EN60598</li> <li>• Hermeticidad del recinto electrónico: IP 66 Según IEC EN60598</li> <li>• Voltaje: 120 V - 270 V</li> <li>• Clase de aislación I</li> <li>• Frecuencia: 50Hz</li> <li>• Temperatura de trabajo segura: -10°C • Flujo luminoso: mínimo de 19.500 lúmenes</li> <li>• Eficiencia luminosa: mínima de 130 lm/W</li> <li>• Potencia: <math>\geq</math> 100 hasta 150 W;</li> <li>• Protección contra sobretensión de 10 kV;</li> <li>• Temperatura de color: NW Rango 4000 a 4500 K</li> <li>• IRC <math>\geq</math> 70</li> <li>• Vida útil con garantía escrita de fábrica de 50.000 horas, según IEC 62384</li> <li>• Factor de Potencia <math>\geq</math> 0,95 Cable de cobre aislación tipo XLPE, 3x2,5 mm<sup>2</sup> para conexión entre la red y puesta a tierra de los equipos</li> <li>• Sección: 3x2,5 mm<sup>2</sup>.</li> <li>• Tensión de servicio: 0,6 / 1kV.</li> <li>• El cable estará formado por hilo de cobre electrolítico blando, acordonamiento clase 4.</li> <li>• Aislación en PVC BWF 70°C, compuesto termoplástico, a base de PVC, antillama.</li> <li>• Relleno en PVC BWF 70°C.</li> <li>• Cobertura externa (vaina) en PVC BWF 70°C. )</li> </ul>
284	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	-	Para (Ítem 283)
285	Construcción instalaciones eléctricas	e	Construcción e instalaciones eléctricas (Reparación de artefactos colgantes con focos de bajo consumo de 45 Watts, y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo)
286	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	-	Para (Ítem 285)
287	Construcción instalaciones eléctricas	e	<p>Construcción e instalaciones eléctricas (Reparación de artefactos tipo tortuga con focos de bajo consumo de 20 Watts, y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo tortuga de interperie de adosar, con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN.</p> <p>Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto, incluyéndose perfiles metálicos de ser necesario.</p> <p>Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje.</p> <p>Una vez montado el artefacto en su posición de trabajo, concluida la conexión, se verificará su estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias.</p> <p>Incluirá el artefacto de iluminación tipo tortuga con todas las conexiones y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.</p> <p>Deberá cumplir y presentar certificación de Calidad ISO 9001:2008</p> <p>Características Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material de la carcasa: Aluminio; PVC</li> <li>• Flujo lumínico inicial: 1500 lm;</li> <li>• Índice inicial de temperatura de color: Blanco;</li> <li>• Índice Inicial de reproducción del color: <math>&gt;</math>70;</li> <li>• Tensión de entrada: 100-240 V;</li> <li>• Frecuencia de entrada: 50 Hz;</li> <li>• Factor de potencia igual o superior: 0,9;</li> <li>• IP: 20,</li> </ul>

288	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 287)
289	Servicio de pintura	Servicio de pintura (Pintura al látex para paredes interiores con base de sellador acrílico y enduido. En todas las superficies que deban pintarse al látex que no estén preparados anteriormente, se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de blanqueo para conseguir un aceptable relleno de los poros del revoque. Luego se pasará una mano de fijador diluido en aguarrás, para posteriormente aplicar dos manos como mínimo, de látex según se especifique. Aplicar las manos de pintura al látex. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según la absorción de la superficie. Antes de aplicarse la pintura deberá limpiarse perfectamente la superficie donde se aplicarán, y protegerse los elementos de los alrededores con métodos adecuados. Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura.)
290	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 289)
291	Servicio de pintura	Servicio de pintura (Pintura al látex para paredes exteriores con base de sellador acrílico. En todas las superficies que deban pintarse al látex que no estén preparados anteriormente, se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de blanqueo para conseguir un aceptable relleno de los poros del revoque. Luego se pasará una mano de fijador diluido en aguarrás, para posteriormente aplicar dos manos como mínimo, de látex según se especifique. Aplicar las manos de pintura al látex. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según la absorción de la superficie. Antes de aplicarse la pintura deberá limpiarse perfectamente la superficie donde se aplicarán, y protegerse los elementos de los alrededores con métodos adecuados. Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura.317 Servicio de pintura (Pintura al látex para cielorraso con base de sellador acrílico)
292	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 291)
293	Servicio de pintura	Servicio de pintura (Pintura al látex para cielorraso con base de sellador acrílico. Antes de aplicarse la pintura deberá limpiarse perfectamente la superficie donde se aplicarán, y protegerse los elementos de los alrededores con métodos adecuados. Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura.)
294	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 293)
295	Servicio de pintura	Servicio de pintura (Pintura sintética de aberturas de madera. Deberán eliminarse perfectamente polvo, aceite, y otras impurezas. Las pinturas se aplicarán con brochas, teniendo especial cuidado en los encuentros de dos colores, evitando derrames, burbujas u otros defectos. El color y las tonalidades serán indicados por la fiscalización. Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura.)
296	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 295)
297	Servicio de pintura	Servicio de pintura (Pintura sintética de aberturas de metal. Preparación para aplicar la pintura sintética antióxido Deberán eliminarse perfectamente el polvo, aceite, oxidación y otras impurezas las pinturas se aplicarán con brochas, teniendo especial cuidado en los encuentros de dos colores, evitando derrames, burbujas u otros defectos. Se aplicarán esmalte sintético y antióxido para interiores y exteriores. Posee una película dura y brillante que otorga resistencia a la suciedad, al desgaste, a los lavados y a los agentes atmosféricos. Acabado para superficies de madera, hierro o mampostería. El color y las tonalidades serán indicados por la fiscalización. Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura.)
298	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 297)

299	Servicio de pintura	Servicio de pintura (Pintura de Techo. En la pintura de techos de tejas se debe previamente proceder a lijar el maderamen para luego pintar con aceite de lino triple cocido, en el caso de maderamen nuevo, para luego pintar con barniz mate o brillante, si se desea mantener el color natural, o con pintura esmalte sintético del color deseado. Todo trabajo de pintura requiere, un previo lijado de la superficie a intervenir. Es importante antes de iniciar los trabajos de pintura proteger las superficies de pisos y muebles con papel diario o carpas de plásticos a fin de evitar ensuciar y estropear a los mismos. Los materiales más utilizados para los trabajos de pinturas de paredes son: cal en pasta, pomos color, lijas, pintura látex, pintura sintética, fijador, etc. Los materiales más utilizados en techos y aberturas son aceite de lino triple cocido, barniz cedro, pintura al aceite, esmalte sintético, lijas, etc.)
300	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 299)
301	Instalación de sistema contra incendios	Instalación de sistema contra incendios (Reparación parte de instalación del Extintores tipo ABC y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Serán del tipo polvo químico seco de 6 Kg. ABC, y los lugares donde estén colocados, serán señalizados con círculo de color rojo y el área de 1.00 m de piso será dotado de color rojo.)
302	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 301)
303	Instalación de sistema contra incendios	Instalación de sistema contra incendios (Reparación parte de instalación de la Baliza para Extintores y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Serán de material acrílico resistente pintado con una base blanca y franjas rojas. La medida de los mismos será de 30x80cm)
304	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 303)
305	Instalación de sistema contra incendios	Instalación de sistema contra incendios (Reparación parte de instalación del Detectores de humo/calor y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. El sistema de detección estará compuesto por detectores del tipo humo calor, y todos conectados a un pulsador manual, y este al panel de comando central; ubicados en un sector accesible. La disposición de los detectores, y la cantidad, se especifican en las planillas y planos técnicos correspondientes.)
306	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 305)
307	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas (Conductores protegidos para red de media tensión. Conductor: alambres de aluminio 1350, acordonamiento clase 2 compacto, con bloqueo longitudinal de humedad. Blindaje del conductor: compuesto termo fijo semiconductor Cobertura: compuesto termo fijo de XLPE (polietileno reticular), resistente al encaminamiento eléctrico y a las intemperies, en color gris.)
308	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 307)
309	Instalación de sistema contra incendios	Instalación de sistema contra incendios (Reparación parte de instalación de la Central de alarma y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La central de alarma estará constituido por una plataforma fácil de programar y flexible, de corriente 24V, que permita una detección temprana.)
310	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (ítem 309)

311	Instalación de sistema contra incendios	<p>Instalación de sistema contra incendios (Reparación parte de instalación del Pulsador Manual Compuesto PMC, Alarma Audio Visual AAV, instalación de boca hidrante exterior, caja BIE, en caso necesario reemplazar materiales en desuso. PMC, Estos accionadores manuales son palanca, y sirven para que las personas accionen el sistema de alarma contra incendio.</p> <p>AAV Puede ser instalado por la pared o con una caja con base equipada de. Corriente: 180mA alarma, 120mA flash. Sonido de alarma: más de 90dB en 1 metro. Frecuencia de flash: 60 veces por minuto.</p> <p>BIE: Compuesta de cajas metálicas de acero y puerta de vidrio embutidas o fijadas al muro, con manguera hidrante de 1 ½ x 20 más, con refuerzo textil sencillo confeccionado con hilo de poliéster, tejido horizontal y tubo interno de goma sintética, con pico regulable de 1 ½</p> <p>BIS: Se ubicará en un área visible, compuesto de una cabeza visible de hierro galvanizado en forma de TEE de 2 ½, con columna de caño de acero galvanizado.)</p>
312	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 311)
313	Instalación de sistema contra incendios (Carteles luminosos indicadores de salidas)	Instalación de sistema contra incendios (Reparación parte de instalación de Carteles luminosos indicadores de salidas Las vías de salida serán señalizadas con indicaciones claras en el sentido de las salidas, serán luminosas con las luces de emergencia además del sistema automático contarán con baterías de emergencia con reserva de 24hs.)
314	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 313)
315	Instalación de sistema contra incendios (Luces de emergencia autónomas)	Instalación de sistema contra incendios (Reparación de la Instalación de Luces de emergencia autónomas y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Serán luces correspondientes a un circuito independiente con baterías incorporadas y sistema automático de transferencia, a modo de que las mismas se enciendan en casos de corte de energía eléctrica.)
316	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 314)
317	Limpieza de obra	<p>Limpieza de obra (Es responsabilidad exclusiva del Contratista, mantener la obra permanentemente limpia de escombros y todo desperdicio que se ocasione durante el proceso de construcción.</p> <p>Los desperdicios no podrán mantenerse en el sector de influencia de la obra por más de 24hs, siendo el fiscal el responsable de hacer cumplir esta disposición.</p> <p>Antes de la recepción definitiva de la obra, el Contratista entregara la obra y sus zonas de influencia perfectamente limpia, debiendo realizar todas las reparaciones que durante la construcción hayan sido ocasionadas a las obras y terrenos aledaños.</p> <p>La fiscalización será la encargada de la verificación de dichos trabajos y la aprobación de los mismos.)</p>
318	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Para (Ítem 317)
319	Mantenimiento de Estructura de Madera	Mantenimiento de Estructura de Madera (Se retirarán la estructura de madera realizando la recuperación de los materiales. Se tomarán todas las medidas de seguridad que se requieran, a fin de evitar accidentes y la pérdida de materiales que se desean recuperar (maderamen). El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización.
320	Preparación de la obra (Estudio de Suelo)	Preparación de la obra (Estudio de Suelo. Una vez que en la perforación del sondeo se ha alcanzado la profundidad a la que se ha de realizar la prueba, sin avanzar la entubación y limpio el fondo del sondeo, se desciende él toma muestras SPT unido al varillaje hasta apoyar suavemente en el fondo. Realizada esta operación, se eleva repetidamente la masa con una frecuencia constante, dejándola caer libremente sobre una sufridera que se coloca en la zona superior del varillaje.)
321	Preparación de la obra (Calculo Estructural)	Preparación de la obra (Calculo Estructural. La contratista incluirá en sus costos, el cálculo de la estructura de Hormigón Armado, considerando los resultados de la carga de techo resultante del cálculo de la estructura de techo, con las consideraciones de viento conforme norma N° 196 del INTN.)

322	Cartel con letra corpórea de acero inoxidable con iluminación de luces tipo led	Cartel con letra corpórea de acero inoxidable con iluminación de luces tipo led. (Las letras corpóreas de 20 cm de altura y ancho proporcional, de chapa galvanizada de 2mm, huecas, con terminación de pintura color a definir por el fiscal y un gráfico corpóreo, también de chapa galvanizada de espesor 2mm. Las letras estarán iluminadas por dos reflectores LED de 60 w, que se ubicarán empotrados en la base de mampostería)

\*Monto máximo 2.800.000.000.- Gs...

\*Monto mínimo 1.400.000.000.- Gs..

#### CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

OBRA: Mantenimiento y Reparaciones Mayores de las Instalaciones del Comando del Ejército (Sector; Dormitorio, de la Cocina y del Comedor de las TCG)

Ubicación: EJERCITO PARAGUAYO



Obs: El Cronograma de Obras, será modificada según la necesidad si lo hubiere, durante la Ejecución del Contrato en coordinación de ambos CONTRATANTE Y CONTRATISTA, para mejor trabajos realizados en vista a satisfacer la necesidad de la Convocante.....

#### OBSERVACIONES:

- Los servicios realizados serán Fiscalizados por un responsable del Departamento de Obras del Comando del Ejército, nombrado por la Máxima Autoridad.
- El Contratista deberá cotizar; (mano de obra y la provisión de todos los materiales necesarios, a ser utilizados para los Mantenimientos y Reparaciones Mayores de Instalaciones del Comando del Ejército (Sector; Dormitorio, Cocina y Comedor de las TCG).
- Los materiales no son susceptibles saber la cantidad exacta, teniendo en cuenta que el llamado es CONTRATO ABIERTO, pero si y se prevé la cotización de la mano de obra que está cargada en el SICIP.
- Los potenciales oferentes deberán remitir Junto con la planilla de ofertas, el desglose de los precios UNITARIOS, será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

#### Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

La Unidad Solicitante de la presente Licitación es el Comando del Ejército - UOC N° 2

La necesidad que se pretende satisfacer es la contratación de Servicio de Mantenimientos y Reparaciones Mayores de Instalaciones del Comando del Ejército (Sector; Dormitorio, Cocina y Comedor de las TCG), para el uso de los Conscriptos del Cuartel General que componen la institución Castrense y conservación de los mismos, que requieren de mantenimiento y reparaciones mayores varias.

La planificación o periodicidad del llamado se encuentra orientada a cubrir las necesidades de la Institución (Comando del Ejército)

Respecto a las Especificaciones Técnicas, se manifiesta que las mismas fueron diseñadas a fin de cubrir necesidades frente a averías de cualquier tipo que se produzcan deterioros en las Instalaciones, se pretende contar con servicios la reparación y mantenimiento mayores varias de los mismos.

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

No Aplica

## Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1-322	Mantenimientos y Reparaciones Mayores de Instalaciones del Comando del Ejército (Sector; Dormitorio, Cocina y Comedor de las TCG)	LAS CANTIDADES SERÁN CONFORME LA ORDEN DE SERVICIO REMITIDA Y SOLICITADA POR LA CONTRATANTE	Unidad	COMANDO DE DEL EJÉRCITO (CUARTEL GENERAL) SITO: AVDA. NUEVA AUTOPISTA ÑU GUAZÚ Y DR. SEMIDEI	90 (noventa) DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	Julio 2023

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

### 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

- a. El pago se realizará en Guaraníes, según Plan Financiero Institucional, luego de la entrega de los Bienes y/o Servicios y Presentación de la Factura a entera conformidad de los representantes de Comando del Ejército - Cuartel General (Convocante)
- b. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
- c. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de

### Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

### Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

### Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP, en relación a los ítems ofertados, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, según lo establecido en el Art. 61 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el precio reajustado del contrato estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1$$

IPC0

Dónde: \*Pr = Precio Reajustado.

\*P = Precio adjudicado.

\*IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Compra.

\*IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Ofertas.

El reajuste de precios deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales, donde deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precios. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios no proveídos; y, no tendrá ningún efecto retroactivo respecto a los bienes y/o servicios ya entregados antes de la verificación del reajuste.

### Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

### Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

### Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

## Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

## Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## Causales de terminación del contrato

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

## MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

## FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

